

## ACUERDO No. 06 DE 17/01/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

### OCAD CORPOBOYACÁ

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 25 de julio del 2016, la Secretaría Técnica del OCAD COEPOBOYACÁ convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 10 del 9 de julio de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD CORPOBOYACÁ, respectivamente.


#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Adoptar el informe No. 4 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD CORPOBOYACÁ, y La estrategia de divulgación y comunicación de la RdC

**ARTÍCULO 2:** Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

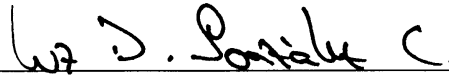
**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Tunja a los diez y siete (17) días del mes de enero de 2017.



---

**CARLOS SAUL REYES**  
Alcalde municipio de Tutazá  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD CORPOBOYACÁ



---

**LUZ DEYANIRA GONZALES CASTILLO**  
Subdirectora de Planeación y Sistemas de la Información  
SECRETARIA TÉCNICA  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CORPOBOYACÁ

Fecha de la sesión del OCAD: (17/01/2017)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (17/01/2017) y No 11